M

ientras algunas empresas nunca publican sus estados financieros, puesto que ni siquiera dan cumplimiento al deber de depósito previsto en el artículo 41 de la [Ley 222 de 1995](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1995-ley-222.doc), otras preparan y divulgan información trimestralmente.

Uno de los asuntos que más debate origina entre los defensores y atacantes de la auditoría financiera es la diferencia de profundidad en el examen de la información interina y la información de fin de período.

Los defensores de la auditoría financiera resaltan que el dictamen versa sobre la información de fin de período, lo que justifica el énfasis que se hace sobre ella. Además, argumentan que durante el ejercicio las pruebas aún no son suficientes para expresar una seguridad positiva. Los atacantes aducen que la vigilancia debe ser permanente. Las autoridades de supervisión, aunque dicen aceptar la postura de los defensores, rechazan que respecto de la información interina se les haga llegar dictámenes con seguridades negativas. La polémica tendrá una nueva etapa con la aplicación del [Decreto reglamentario 302 de 2015](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2015-decreto-302.pdf).

La investigación contable ha descubierto que los administradores manipulan más la información intermedia que la final, precisamente porque aquella no está sometida a un examen del auditor con la misma profundidad de ésta. Puede verse como ejemplo el artículo de Ryan J. Casey, Steven E. Kaplan y Arianna Spina Pinello, titulado [*Do auditors constrain benchmark beating behavior to a greater extent in the fourth versus interim quarters?*](http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0882611015000188) (Advances in Accounting, volumen 31, número 1, páginas 1 a 10). “(…) *The sample consists of 94,030 firm-quarters from Compustat spanning 2000 through 2007*. (…)”. Como se ve se trata de una muestra robusta, impensable para la investigación colombiana. “(…) *As expected, our results support this hypothesis for both benchmarks, suggesting that across all three types of audit firms (e.g., Big N, national, and regional), clients are less likely to manage earnings to meet or beat earnings benchmarks in the fourth quarter. Our findings are consistent with the notion that in spite of stronger incentives to manage earnings in the fourth quarter, managers have less opportunity to do so.* (…)”

En estos días se han ventilado las irregularidades cometidas en los estados financieros de [Toshiba](http://www.toshiba.co.jp/about/ir/en/news/20150721_1.pdf). Estos casos siguen confirmando que los administradores son capaces de alterar las cuentas. Consecuentemente es necesaria una [auditoría](http://www.toshiba.co.jp/about/ir/en/finance/ar/ar2014/tar2014e_fr.pdf), razón por la cual las leyes la imponen (auditoría estatutaria). Así el debate se extiende a los contadores públicos, a lo que hacen o dejan de hacer respecto de la información que suscriben.

Como la historia nos lo enseña, cada escándalo contable trae consigo reformas en los estándares que guían la práctica del aseguramiento. Así los auditores de hoy tienen que esforzarse más que los de ayer. Se trata de mantener el prestigio en el mercado, cuestión vital.

*Hernando Bermúdez Gómez*